



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

**Copia fiel del Original**

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y EL COMPROMISO CLIMATICO"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000065 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 02 MAY 2014

VISTO:

El Expediente de registro N° 0474-2013/GGR, de fecha 22 de marzo del 2013, INFORME N° 202-2013-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAI, de fecha 22 de abril del 2013, Memorando N° 086-2014/GOBIERNO REGIONAL-PROC.PUB.REG. de fecha 26 de marzo del 2014 e Informe N° 129-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-RP de fechas 31 de marzo del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 00246-2008/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 11 de noviembre del 2008, se dispone otorgar por única vez, dos (02) Remuneraciones Totales Permanentes, ascendente a la suma de : QUINIENTOS DOCE Y 38/100 NUEVOS SOLES (S/. 512.38), a doña HILDA ANTONIETA CRESPO ARIAS, servidora nombrada en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, con nivel remunerativo de F-3 de la Presidencia Regional, de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, por concepto de Asignación, por haber cumplido VEINTICINCO (25) años de servicios al estado, al día 18 de marzo del 2006;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000306-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 27 de abril del 2011, se declaró improcedente el recurso impugnativo de apelación efectuado por doña HILDA ANTONIETA CRESPO ARIAS, contra la Resolución Gerencial General Regional N° 000246-2008/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 11 de noviembre del 2008;





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*Copia fiel del Original*

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y EL COMPROMISO CLIMATICO"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000065 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 02 MAY 2014

Que, al no encontrarse conforme con las resoluciones administrativas antes mencionadas, doña HILDA ANTONIETA CRESPO ARIAS, recurre al órgano jurisdiccional interponiendo demanda Contencioso Administrativo – Expediente Nº 00395-2011-0-2601-JM-CA-01, y que luego de los trámites procesales, la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Tumbes, emite la resolución número cinco, con fecha 05 de marzo del 2012, declarando fundada la demanda interpuesta por la recurrente, y declara la nulidad de la Resolución Gerencial General Regional Nº 000246-2008/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 11 de noviembre del 2008, así como la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000306-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 27 de abril del 2011;

Que, mediante Informe Nº 202-2013-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ., de fecha 22 de abril del 2013, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, es de la opinión que se acate el mandato judicial expedido por el Juzgado Mixto del Poder Judicial de Tumbes, en la Resolución Diecinueve de fecha 08 de marzo del 2013, conforme a ley y a la vez recomienda se remita el presente expediente a la Oficina DE Recursos Humanos, a fin de que se emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Memorando Nº 086-2014/GOBIERNO REGIONAL-PROC.PUC.REG. de fecha 26 de marzo del 2014, el Procurador Público regional alcanza la Resolución Judicial Nº 17 de fecha 21 de diciembre del 2012, la misma que confirma la sentencia del juzgado que declara fundada la demanda interpuesta por Doña HILDA ANTONIETA CRESPO ARIAS y Resolución Judicial Nº 19, emitida por el Juzgado MIXTO Permanente de Tumbes, donde requiere que se cumpla con lo ejecutoriado, ordenado en la resolución sentencial;

Que, mediante Informe Nº 129-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-RP del 31 de marzo del 2014, el responsable de planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Administración de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, en cumplimiento a la Sentencia Judicial, alcanza una nueva liquidación a favor de doña HILDA ANTONIETA CRESPO ARIAS, por concepto de pago de Asignación por haber cumplido VEINTICINCO (25) AÑOS de Servicios efectivos prestados al Estado al 18 de marzo del 2006, ascendente a la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTINUEVE Y OCHO Y 50/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,889.50), que corresponde a DOS (02) Remuneraciones Totales;





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

**Copia fiel del Original**

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y EL COMPROMISO CLIMATICO"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000065 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 02 MAY 2014

monto que debe deducírsele la suma de S/. 512.38 Nuevos Soles, que le fue otorgado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 00246- 2008/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 17 de noviembre del 2008, por lo cual se debe emitir el acto resolutivo;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaria General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, a doña **HILDA ANTONIETA CRESPO ARIAS**, servidora nombrada en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, con nivel remunerativo de F-3 de la Presidencia Regional, de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, dos (02) remuneraciones mensuales totales por concepto de pago asignación, por única vez, ascendente en la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTINUEVE Y 50/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,889.50)**, por haber cumplido VEINTICINO (25) años de servicios efectivos prestados al Estado, al 18 de marzo del 2006; de acuerdo a lo dispuesto en la sentencia judicial, de fecha 21 de diciembre del 2012, recaída en el Expediente Nº 000395-2011-0-2601-JM-CA-01, con deducción de la suma de S/. 512.38 Nuevos Soles, que le fue otorgado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 000246-2008, de fecha 11 de noviembre del 2008, debiendo percibir como reintegro en mérito a la Sentencia Judicial la suma de : **CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTISIETE Y 12/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,377.12).**





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

**Copia fiel del Original**

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y EL COMPROMISO CLIMATICO"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIPREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000065 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 02 MAY 2014

**ARTICULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración, para que abone la Asignación a que se contrae el Artículo anterior, supeditándose el pago a la disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR, la presente resolución a la Corte Superior de Justicia de Tumbes – Juzgado Mixto Permanente de Tumbes, Procurador Público Regional, a doña HILDA ANTONIETA CRESPO ARIAS; y a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
Mg. Luis Miguel Flores Merino  
GERENTE GENERAL

